



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE
j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.- Santiago de Tolú, Sucre, Dieciseis (16) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

RAD. 2022-00089-00

Demandante NUBIA GARAVIS ZABALA

Demandado MARELIS CAMPO FERIA

Proceso EJECUTIVO SINGULAR

En el proceso de a referencia, promovido por NUBIA GARAVIS ZABALA, a través de apoderado, se notificó del auto que libró mandamiento de pago al demandado, quien a través de apoderado contesta la demanda y formuló excepciones de mérito; por lo cual de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandante de dichas excepciones, por el término de diez (10) días, a efecto que si lo estima pertinente presente las manifestaciones que estime convenientes y solicite las pruebas que considere procedentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
Juez

Firmado Por:

Rafael Jose Santos Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 072d33dee04b28af6784817afc87a3717bca430819d52a19bd5d696cf55baf01

Documento generado en 18/12/2022 03:33:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>